

**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**  
**Acta de la Centésimo Quincuagésima (150ª) Sesión**  
**Ordinaria del día 19 de abril del año 2017.**  
**Número de acta: ACT/O/150/04/2017.**  
**Anexos: Documentos puntos: 3, 4, 5, 6 y 7.**

En el auditorio del bien inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número veintiséis (26), colonia centro del municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, siendo las quince horas con diecisiete minutos (15:17), del día diecinueve (19) de abril del año dos mil diecisiete (2017), conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de Celebrar la Centésimo Quincuagésima (150º) Sesión Ordinaria.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, de los Comisionados, licenciados: Alfonso Raúl Villarreal Barrera y Luis González Briseño, y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, y del Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, el Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

*Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.*

**2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.**

*Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.*

**3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.**

*Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.*

**4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:**

• **Comisionado, Lic. Luis González Briseño:**

1. Recurso de Revisión 219/2017,  
(Ayuntamiento de Matamoros).

2. Recurso de Revisión 223/2017,  
(Ayuntamiento de Nadadores);
3. Recurso de Revisión 227/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
4. Recurso de Revisión 231/2017,  
(Ayuntamiento de Sabinas);
5. Recurso de Revisión 235/2017,  
(Ayuntamiento de Nadadores);
6. Recurso de Revisión 243/2017,  
(Ayuntamiento de Saltillo);
7. Recurso de Revisión 247/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
8. Recurso de Revisión 255/2017,  
(Secretaría de Educación);
9. Recurso de Revisión 259/2017,  
(Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública);
10. Recurso de Revisión 263/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte);
11. Recurso de Revisión 267/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte);
12. Recurso de Revisión 271/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V);
13. Recurso de Revisión 275/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V);
14. Recurso de Revisión 279/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
15. Recurso de Revisión 283/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
16. Recurso de Revisión 287/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
17. Recurso de Revisión 291/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras); Y;

18. Recurso de Revisión 295/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);

• Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 212/2017,  
(Secretaría de Finanzas);
2. Recurso de Revisión 216/2017,  
(Universidad Autónoma de Coahuila)
3. Recurso de Revisión 220/2017,  
(Secretaría de Educación)
4. Recurso de Revisión 224/2017,  
(Ayuntamiento de San Buenaventura)
5. Recurso de Revisión 228/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
6. Recurso de Revisión 232/2017,  
(Secretaría de Finanzas).
7. Recurso de Revisión 240/2017,  
(Instituto Electoral de Coahuila).
8. Recurso de Revisión 244/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
9. Recurso de Revisión 248/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
10. Recurso de Revisión 256/2017,  
(Secretaría de Educación).
11. Recurso de Revisión 260/2017,  
(Ayuntamiento de Saltillo).
12. Recurso de Revisión 264/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte).
13. Recurso de Revisión 268/2017,  
(Universidad Autónoma de Coahuila).
14. Recurso de Revisión 272/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V).

15. Recurso de Revisión 276/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V).
16. Recurso de Revisión 292/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
17. Recurso de Revisión 296/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
18. Recurso de Revisión 300/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
19. Recurso de Revisión 304/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
20. Recurso de Revisión 308/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
21. Recurso de Revisión 312/2017,  
(Ayuntamiento de Torreón); Y,
22. Recurso de Revisión 320/2017,  
(Ayuntamiento de Saltillo).

• Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:

1. Recurso de Revisión 213/2017,  
(Instituto Electoral de Coahuila).
2. Recurso de Revisión 217/2017,  
(Instituto Coahuilense de Acceso a la Información).
3. Recurso de Revisión 221/2017,  
(Ayuntamiento de Nadadores).
4. Recurso de Revisión 225/2017,  
(Auditoría Superior del Estado de Coahuila).
5. Recurso de Revisión 229/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V).
6. Recurso de Revisión 233/2017,  
(Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila).
7. Recurso de Revisión 241/2017,  
(Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas).

8. Recurso de Revisión 245/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
  9. Recurso de Revisión 249/2017,  
(Secretaría de Educación).
  10. Recurso de Revisión 257/2017,  
(Secretaría de Educación).
  11. Recurso de Revisión 261/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte)
  12. Recurso de Revisión 265/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte)
  13. Recurso de Revisión 269/2017,  
(Junta Local de Conciliación y Arbitraje);
  14. Recurso de Revisión 273/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V);
  15. Recurso de Revisión 277/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V);
  16. Recurso de Revisión 293/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
  17. Recurso de Revisión 297/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
  18. Recurso de Revisión 301/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
  19. Recurso de Revisión 305/2017,  
( Ayuntamiento de Piedras Negras); Y,
  20. Recurso de Revisión 309/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
- Comisionado Presidente, Lic. Jesús Homero Flores Mier:
    1. Recurso de Revisión 202/2017,  
(Auditoría Superior del Estado de Coahuila);
    2. Recurso de Revisión 214/2017,  
(Secretaría de Educación);
    3. Recurso de Revisión 218/2017,  
(Secretaría de Finanzas);

4. Recurso de Revisión 222/2017,  
(Ayuntamiento de Nadadores).
5. Recurso de Revisión 226/2017,  
(Auditoría Superior del Estado de Coahuila).
6. Recurso de Revisión 230/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
7. Recurso de Revisión 234/2017,  
(Ayuntamiento de Nadadores)
8. Recurso de Revisión 242/2017,  
(Universidad Autónoma de Coahuila).
9. Recurso de Revisión 246/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
10. Recurso de Revisión 250/2017,  
(Secretaría de la Juventud).
11. Recurso de Revisión 254/2017,  
(Secretaría de Educación).
12. Recurso de Revisión 258/2017,  
(Secretaría de Educación).
13. Recurso de Revisión 262/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte);
14. Recurso de Revisión 266/2017,  
(Secretaría de Infraestructura y Transporte).
15. Recurso de Revisión 270/2017,  
(Ayuntamiento de Torreón).
16. Recurso de Revisión 274/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A de C.V).
17. Recurso de Revisión 278/2017,  
(Universidad Autónoma de Coahuila).
18. Recurso de Revisión 290/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
19. Recurso de Revisión 294/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).

20. Recurso de Revisión 298/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
21. Recurso de Revisión 302/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).
22. Recurso de Revisión 306/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras); Y,
23. Recurso de Revisión 310/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras).

**5.- Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión a Sobreseerse.**

*Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.*

- Recursos de Revisión 251/2017;
- Recursos de Revisión 252/2017;
- Recursos de Revisión 253/2017; y
- Recursos de Revisión 316/2017.

**6.- Dictámenes de las Resoluciones al Recurso de Revisión.**

*Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.*

**7.- Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2017.**

*Lic. Miguel Ángel Medina Torres.*

**8.- Asuntos Generales.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes los Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205 y 216 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 7, 8 y 36 fracción I del

Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

**2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/150/01.-** Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

**3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, somete a consideración de los Comisionados el acta y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes en caso de existir, no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/150/02.-** Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

**4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:**

- El Comisionado, licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 219/2017, 223/2017, 227/2017, 231/2017, 235/2017, 243/2017, 247/2017, 255/2017, 259/2017, 263/2017, 267/2017, 271/2017, 275/2017, 279/2017, 283/2017, 287/2017, 291/2017 y 295/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

**ACUERDO: O/150/03.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 219/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/04.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 223/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO: O/150/05.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 227/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/06.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 231/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/07.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 235/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/08.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 243/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/09.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 247/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/10.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 255/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/11.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 259/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/12.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 263/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/13.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 267/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/14.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 271/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/15.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 275/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/16.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 279/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/17.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 283/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/18.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 287/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/19.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 291/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/20.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 295/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, contador público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 212/2017, 216/2017, 220/2017, 224/2017, 228/2017, 232/2017, 240/2017, 244/2017, 248/2017, 256/2017, 260/2017, 264/2017, 268/2017, 272/2017, 276/2017, 292/2017, 296/2017, 300/2017, 304/2017, 308/2017, 312/2017 y 320/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

**ACUERDO: O/150/21.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 212/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/22.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 216/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/23.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 220/2017, en el que se MODIFICA

la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/24.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 224/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/25.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 228/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/26.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 232/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/27.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 240/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/28.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 244/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/29.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 248/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/30.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 256/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/31.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 260/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/32.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 264/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/33.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 268/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/34.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 272/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/35.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 276/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/36.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 292/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/37.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 296/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/38.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 300/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/39.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 304/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/40.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 308/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/41.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 312/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/42.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 320/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado **Alfonso Raúl Villarreal Barrera**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 213/2017, 217/2017, 221/2017, 225/2017, 229/2017, 233/2017, 241/2017, 245/2017, 249/2017, 257/2017, 261/2017, 265/2017, 269/2017, 273/2017, 277/2017, 293/2017, 297/2017, 301/2017, 305/2017 y 309/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667  
[www.icai.org.mx](http://www.icai.org.mx)

**ACUERDO: O/150/43.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 213/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/44.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 217/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/45.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 221/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/46.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 225/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/47.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 229/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/48.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 233/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/49.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 241/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/50.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 245/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/51.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 249/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/52.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 257/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/53.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 261/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/54.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 265/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/55.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 269/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/56.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 273/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/57.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 277/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/58.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 293/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/59.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 297/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/60.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 301/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/61.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 305/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/62.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 309/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

• El Comisionado, licenciado **Jesús Homero Flores Mier**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 202/2017, 214/2017, 218/2017, 222/2017, 226/2017,

230/2017, 234/2017, 242/2017, 246/2017, 250/2017, 254/2017, 258/2017, 262/2017, 266/2017, 270/2017, 274/2017, 278/2017, 290/2017, 294/2017, 298/2017, 302/2017, 306/2017 y 310/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

**ACUERDO: O/150/63.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 202/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/64.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 214/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/65.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 218/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/66.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 222/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/67.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 226/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/68.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 230/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/69.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 234/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/70.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 242/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/71.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 246/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/72.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 250/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/73.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 254/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/74.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 258/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/75.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 262/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/76.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 266/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/77.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 270/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/78.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 274/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/79.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 278/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/80.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 290/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/81.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 294/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/82.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 298/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO: O/150/83.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 302/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/84.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 306/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/85.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 310/2017, en el que se REQUIERE la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**5.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN A SOBRESERSE.** El Consejo General, con fundamento en el artículo 206 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia de los proyectos de resolución a sobreseer, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la presente sesión y simplificar la toma del acuerdo respectivo, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

Por lo anterior el Secretaria Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General el sobreseimiento de las resoluciones correspondiente a los recursos de revisión número de expediente: 251/2017, 252/2017, 253/2017 y 316/2017, toda vez que el recurrente de dichos expedientes se desistió expresamente de los mismos. Lo anterior en conformidad con los artículos 153 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir el siguiente acuerdo:

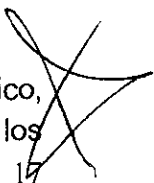
**ACUERDO: O/150/86.-** Se aprueban por unanimidad de los Comisionados Presentes, los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 251/2017, 252/2017, 253/2017 y 316/2017, en los que se sobreseen los expediente en mención, toda vez que en todos ellos se contó con el desistimiento expreso del recurrente, por lo que se actualiza el supuesto de los artículos 153 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior, se ordena el cierre de los expedientes números: 251/2017, 252/2017, 253/2017 y 316/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo públicos éstos a partir de este momento en su totalidad, en los términos que obran en los expedientes expuestos. Notifíquese a las partes.

**6.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.** El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General los

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.ica.org.mx](http://www.ica.org.mx)



dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de los recursos de revisión números de expediente: 333/2016, 656/2016, 657/2016, 659/2016, 661/2016, 663/2016, 665/2016, 666/2016, 667/2016, 670/2016, 674/2016, 678/2016, 723/2016, 768/2016, 842/2016, 843/2016, 844/2016, 845/2016, 846/2016, 847/2016, 848/2016, 849/2016, 850/2016, 851/2016, 856/2016, 957/2016, 963/2016, 965/2016, 969/2016 y 977/2016; con fundamento en los artículos 136, 154, 163, 167, 173 y 216 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, detalla por cada expediente, el número secuencial de dictamen que se somete a consideración y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, los siguientes acuerdos:

**ACUERDO: O/150/87.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 333/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/88.-** Se ordena el cierre del expediente número 656/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/89.-** Se ordena el cierre del expediente número 657/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/90.-** Se ordena el cierre del expediente número 659/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/91.-** Se ordena el cierre del expediente número 661/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/92.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 663/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/93.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 665/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/94.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 666/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/95.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 667/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de

Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/96.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 670/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/97.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 674/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDD: O/150/98.-** Se ordena el cierre del expediente número 678/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/99.-** Se ordena el cierre del expediente número 723/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/100.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 768/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 154 fracción III, 163 y 167 de la Ley de Acceso

a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndole que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/150/101.-** Se ordena el cierre del expediente número 842/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/102.-** Se ordena el cierre del expediente número 843/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/103.-** Se ordena el cierre del expediente número 844/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/104.-** Se ordena el cierre del expediente número 845/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/105.-** Se ordena el cierre del expediente número 846/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/106.-** Se ordena el cierre del expediente número 847/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/107.-** Se ordena el cierre del expediente número 848/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/108.-** Se ordena el cierre del expediente número 849/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/109.-** Se ordena el cierre del expediente número 850/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/110.-** Se ordena el cierre del expediente número 851/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/111.-** Se ordena el cierre del expediente número 856/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/112.-** Se ordena el cierre del expediente número 957/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/113.-** Se ordena el cierre del expediente número 963/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/114.-** Se ordena el cierre del expediente número 965/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/115.-** Se ordena el cierre del expediente número 969/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/150/116.-** Se ordena el cierre del expediente número 977/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**7.- AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.** El Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, somete a consideración del Consejo General el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil diecisiete (2017), de conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las entidades deben presentar ante el Congreso del Estado, informes de avance de gestión financiera y cuenta pública del ejercicio en curso. Dichos informes se presentan dentro del mes inmediato posterior al periodo correspondiente a la información. El Primer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), se encuentra comprendido por el periodo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, motivo por el cual se presenta ante este Consejo General, para su análisis, y en su caso, autorización del documento que integra la información contable, presupuestal, programática y sus anexos correspondientes.

La información contenida en el documento presentada, fue emitida, revisada e integrada en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable.

El Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, detalla la información referente al Avance de Gestión Financiera del Primer (1°) Trimestre del dos mil diecisiete (2017), y somete a consideración del Consejo General su aprobación, toda vez que el Avance de Gestión se puso a la vista del Consejo General previamente para su estudio.

Siendo el resumen, el siguiente:

#### ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	MONTO
EFFECTIVO	12,000
BANCOS	1,328,613
INVERSIONES TEMPORALES	10,498,501
<b>TOTAL</b>	<b>11,839,114</b>

INVERSIONES TEMPORALES	MONTO
BBVA CTA – 2033539164	10,081,942
BBVA CTA – 2046876145	203,587
BBVA CTA – 2046876153	106,665
BBVA CTA – 2047342373	106,306
	<b>10,498,501</b>



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la Información Pública

<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>MONTO</b>
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR CP ( GTS POR COMP )	253,436
PRESTAMOS OTORGADOS A CP ( SGMM )	278,177
<b>TOTAL</b>	<b>531,612</b>

<b>CÓMPRAS DE BIENES MUEBLES</b>	<b>MONTO</b>
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA - ( EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL )	37,988
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - ( EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL ) COMPRAS DEL PERIODO	195,274
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	7,900
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	-
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN - ( EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL )	77,366
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	-
SOFTWARE ( EL DETALLE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 4 DE INFORMACION ADICIONAL )	45,001
<b>TOTAL</b>	<b>363,529</b>

## PASIVO

<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>	<b>MONTO</b>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CP. ( NOMINAS Y OTROS )	-
PROVEEDORES POR PAGAR A CP. ( PROVEEDORES )	-



TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CP. ( AYUDAS SOCIALES )	-
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP. ( IMPUESTOS Y PENSIONES )	914,668
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO ( OTROS )	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO ( PROVISION PARA CONTINGENCIAS LABORLAES, AGUINALDO, PRIMA VAC. Y BONO DECEMBRINO )	756,619
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP.	-
<b>TOTAL</b>	<b>1,671,287</b>

### INGRESOS Y EGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,412,084
INGRESOS FINANCIEROS ( INTERESES )	182,071
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS ( AJUSTES )	-
<b>SUMA</b>	<b>11,594,155</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	10,376,462
MATERIALES Y SUMINISTROS	627,728
SERVICIOS GENERALES	3,039,999
TRANSFERENCIAS	132,427
<b>SUMA</b>	<b>14,176,616</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO</b>	<b>2,582,461</b>

NOTA: SE UTILIZARON REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS SIGUIENTES GASTOS:	
CONCEPTO	MONTO

1.- GASTOS DE NUEVAS INSTALACIONES DEL ICAI DEL 2017.	- 743,827
2.- RETROACTIVO SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADA EMP ICAI 2012 Y 2013	- 1,575,424
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIO/ DESARROLLO DE GASTOS EXTRAOS</b>	
<b>TOTAL</b>	- <b>2,582,462</b>

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionado presentes, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: O/150/117.-** Se aprueba y autoriza en todos sus términos el Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2017 de este Instituto y se instruye al Director General, para que en términos de la normatividad aplicable la remita al Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado, para todos los efectos legales; asimismo, se le instruye para que se difunda en la página del Instituto, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**9.- ASUNTOS GENERALES.** El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar en asuntos generales; al no existir alguno, el Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, en uso de sus facultades, señala que no habiendo otro asunto que tratar, declara por terminada la Centésimo Quincuagésima (150ª) Sesión Ordinaria, el día diecinueve (19) de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos (16:52).



Lic. Jesús Homero Flores Mier  
Comisionado Presidente



Lic. Javier Diez de Urduvia del Valle  
Secretario Técnico